



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO: <input type="checkbox"/>	
Licencia Ambiental Municipal					
DESCRIPCIÓN:					
Es un documento oficial que brinda certeza jurídica a las unidades económicas y permite impulsar el desarrollo económico del municipio de Tultitlán, así mismo regula el desempeño ambiental de las unidades económicas, industriales, comerciales y de servicio dentro del territorio municipal.					
FUNDAMENTO LEGAL:	<ul style="list-style-type: none"> Ley General para el Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente Ley General para la Prevención Integral de los Residuos Código para la Biodiversidad del Estado de México Bando Municipal vigente 				
DOCUMENTO A OBTENER:	Licencia Ambiental			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	ANUAL
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	A petición de unidades económicas del sector industrial, comercial y de servicio.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Se requiere de inspección, la cual tiene el objetivo de verificar el cumplimiento de las distintas obligaciones en materia de atmosfera, de residuos, suelo y de los impactos ambientales.				
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,		
PERSONAS FÍSICAS					
1. Formato único de solicitud.	ORIGINAL SI	COPIA(S) 1	Artículo 68, Apartado C Fracc. VIII del Bando Municipal Vigente.		
2. Licencia Municipal Ambiental anterior (en caso de renovación).	SI	1			
3. Identificación oficial con fotografía.	SI	1			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
1. Formato único de solicitud.	ORIGINAL SI	COPIA(S) 1	Artículo 68, Apartado C Fracc. VIII del Bando Municipal Vigente.		
2. Licencia Municipal Ambiental anterior (en caso de renovación).	SI	1			
3. Identificación oficial con fotografía.	SI	1			



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

INSTITUCIONES PÚBLICAS											
NO APLICA			NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA				
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	15 min				TIEMPO DE RESPUESTA:	3 días hábiles					
COSTO:	GRATUITO			Fundamento Jurídico: NO APLICA							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO		NO	TARJETA DE CRÉDITO		NO	TARJETA DE DÉBITO		NO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	NO APLICA										
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA										
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	SIEMPRE QUE SE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS										

DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:					
Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente					Subdirección de Medio Ambiente					
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:			Ing. Martín Gerardo Rojas Cuadón							
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Isidro Fabela				NO. INT. Y EXT.:	72			
COLONIA:	Barrio Nativitas			MUNICIPIO:	Tultitlan					
C.P.:	54900		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 hrs.						
LADA:	TELÉFONOS:			EXTS.:	FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:			
55	58-88-48-45 26-20-89-00			NA 4006	NA		medio.ambiente@tultitlan.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO										
OFICINA:		Oficinas de Zona Oriente								
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:			Ing. Martín Gerardo Rojas Cuadón							
DOMICILIO:	CALLE:	Prados del centro				NO. INT. Y EXT.:	S/N			
COLONIA:	Unidad Morelos 3ra Sección			MUNICIPIO:	Tultitlan					
C.P.:	54931		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 hrs.						
LADA:	TELÉFONOS:			EXTS.:	FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:			
55	58-83-17-62			NA	NA		NA			
FORMATO(S) DESCARGABLES		NO APLICA.								



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Se tiene tiempo límite para solicitar la renovación de la Licencia Ambiental Municipal?
RESPUESTA:	La renovación de la licencia se deberá realizar dentro de los primeros tres meses del año.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Para quién aplica la Licencia Ambiental Municipal?
RESPUESTA:	De acuerdo al Bando Municipal la Licencia Ambiental Municipal aplica para toda actividad comercial, industrial y de servicios dentro del territorio municipal.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Tiene vigencia la Licencia Ambiental Municipal?
RESPUESTA:	La vigencia es de un año
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
NO APLICA	

 ELABORÓ: Arq. Ricardo Rojas Sánchez SUBDIRECCIÓN DE ENLACE MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA	 VISTO BUENO: Ing. Martín Gerardo Rojas Cuadón DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE.	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 03/02/2022
---	--	--